

**Dec. No. 295-04 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones cooperativas.**

**HIPOLITO MEJIA**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 295-04**

**VISTA** la Ley No. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O:**

**ARTICULO 1.-** Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones cooperativas:

- 1.- **COOPERATIVA DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (COOPEINFO)**, que tiene su domicilio en el Kilómetro 6 ½ de la Autopista Duarte, de esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 27 de septiembre del 2003.
- 2.- **COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO Y SERVICIOS MULTIPLES DE LOS EMPLEADOS DEL HOTEL HISPANIOLA, (COOPSEMHOHIS)**, que tiene su domicilio en la Avenida Independencia esquina Abraham Lincoln, de esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 14 de julio del 2003.
- 3.- **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE EMPLEADOS HOTEL CORAL COSTA CARIBE**, que tiene su domicilio en la comunidad de Juan Dolio, Provincia y Municipio de San Pedro de Macorís, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 24 de noviembre del 2003.
- 4.- **COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO Y SERVICIOS MULTIPLES DE RELACIONADOS Y EMPLEADOS DE INMOBILIARIA VENELUC (COOP-VENELUC)**, que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana., y cuyos

estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 11 de octubre del 2003.

- 5.- **COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO Y SERVICIOS MULTIPLES INTEGRAL (INTEGRALCOOP)**, que tiene su domicilio en la calle Presidente Vásquez No. 105, de esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 12 de octubre del 2002.
- 6.- **COOPERATIVA NACIONAL DE ECONOMISTAS DE AHORRO, CREDITO Y SERVICIOS MULTIPLES (COOPNAECO)**, que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 13 de diciembre del 2003.

**ARTICULO 2.-** Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

**HIPOLITO MEJIA**

**Dec. No. 296-04 que autoriza a la razón social Aero Ambar, S.A., a construir una marina y las obras de infraestructuras necesarias para la explotación turística, incluyendo una piscina natural, en La Biyera, municipio de Las Charcas, provincia Azua.**

**HIPOLITO MEJIA**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 296-04**

**CONSIDERANDO:** Que es interés del Estado promover el incremento de las actividades que contribuyan al desarrollo social y económico del país y propiciar las condiciones necesarias para la creación de un clima adecuado a fin de viabilizar las inversiones locales;

**CONSIDERANDO:** Que la razón social Aero Ambar, S.A., ha solicitado autorización para la construcción de una marina y de las obras de infraestructura necesarias